

**ACTA SESION ORDINARIA No113/2012**

**CONCEJO MUNICIPAL DE PEÑALOLEN**

**(27.02.2012)**

**PRESIDE: SR. ALCALDE                      SECRETARIO: SR. SECRETARIO MUNICIPAL (s)  
DON CLAUDIO ORREGO LARRAÍN              DON              FERNANDO              SALINAS  
ESPINOZA**

**HORA INICIO: 9: 41 Horas**

**HORA DE TERMINO: 10:15 horas**

<b>ASISTENCIA</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>
1. MARCELO MORÁN ESPINOZA	-	X
2. JULIO MADRID FUENTES	X	-
3. LAUTARO GUANCA VALLEJOS	X	-
4. SERGIO GUERRA SOTO	X	-
5. JULIO ABELLEIRA FIGUEROA	-	X
6. SYLVIA TERRAZAS SOTO	X	-
7. CRISTIAN JOFRÉ DELGADO	X	-
8. ESTRELLA GERSHANIK FRENK	X	-

**SR. ALCALDE** : "En el nombre de Dios, de la Patria y de la Comunidad de Peñalolén, se abre la sesión."

**1.- Revisión Actas Anteriores**

Sesión Ordinaria      Nº 110 de fecha      05.01.2012  
Sesión Ordinaria      Nº 111, de fecha      05.01.2012  
Sesión Ordinaria      Nº 112, de fecha      19.01.2012

**2.- Cuenta de Gestiones.**

Secretaría Municipal

**3.- Tabla.**

3.1. Pronunciamiento respecto a la entrega en usufructo de la piscina municipal a la Corporación de Deportes y Recreación. Memorandum N° 74, de fecha 22.02.2012. Dirección Jurídica.

Exponen: Sra. Carolina Ocampo Bravo  
Director Jurídico (S).

Sra. Fernanda Martínez Cisternas  
Corporación de Deportes y Recreación.

**4.- Hora de Incidentes.**

**NOTA:** Sesión a desarrollarse en la Sala de Sesiones del Edificio Consistorial a las 09:30 horas.

**TEMA N° 1 : REVISIÓN ACTAS ANTERIORES.**

**ACUERDO N°674.04.2012 N°1 :** “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto

de la tabla de la sesión ordinaria N°113, celebrada con fecha 27.02.2012, denominado: “Revisión Actas Anteriores”, acuerda tomar conocimiento y aprobar las siguientes actas:

Sesión Ordinaria	N° 110	de fecha	05.01.2012
Sesión Ordinaria	N° 111,	de fecha	05.01.2012
Sesión Ordinaria	N° 112,	de fecha	19.01.2012

Dicho acuerdo fue aprobado por los concejales señores: Julio Madrid Fuentes, Lautaro Guanca Vallejos, Sergio Guerra Soto, Sylvia Terrazas Soto, Cristián Jofré Delgado, Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del señor Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don Claudio Orrego Larraín”.

**TEMA Nº 2 : CUENTA DE GESTIONES.**

**2.1 INFORME RESPECTO A ÁREAS VERDES DE LA COMUNA.**

**ANTECEDENTE** : Memorándum N ° 5, de fecha 04.01.2012. Dirección de Operaciones e Inspección. **Incidente concejal don Julio Madrid Fuentes.**

“Junto con saludarla cordialmente y de acuerdo a lo solicitado en Instrucción N°194 de fecha 24.11.2011, adjunto remito a Ud. Informe de Areas Verdes de la Comuna”

**2.2 INFORMA ACERCA DE PETICIÓN DE LUMINARIAS PARA RECINTO DEPORTIVO “LA AMISTAD”.**

**ANTECEDENTE** : Memorándum N°10, de fecha 12.01.2012. Gerencia Seguridad Ciudadana. **Incidente concejal don Lautaro Guanca Vallejos.**

“Por medio del presente doy respuesta a la solicitud de luminarias en el recinto deportivo “Amistad”. El año 2011 se realizó concurso de postulación a luminarias recicladas, la mesa barrial de la U.V.14, postula al concurso sin priorizar ese recinto deportivo.

Tampoco en la Gerencia de Seguridad Ciudadana, DOM o Gestión Comunitaria se recibe información al respecto.

En función del protocolo definido por la DOM y Seguridad Ciudadana, respecto a las solicitudes de alumbrado público detectadas por la comunidad, se informa que para reemplazar luminarias en el recinto deportivo denominado “La Amistad” de la Unidad Vecinal N°14, considerando para ello, luminarias para reciclaje del recambio masivo de Alumbrado Público, es necesario seguir los siguientes procedimientos:

- a) Organización comunitarias debe formalizar la solicitud respuesta por el concejal Lautaro Guanca vallejos, acercándose a la Gerencia de Seguridad Ciudadana.
- b) Posteriormente la Gerencia de Seguridad Ciudadana, se coordina con DOM para evaluación técnica y estimación de costo, ya que existen costos adicionales, asociados a gastos operacionales y de mantención.
- c) En paralelo la Gerencia de Seguridad Ciudadana, emite informe respecto a la situación delictual del sector a priorizar.
- d) Comprendiendo la pertinencia de esta solicitud y el costo asociado a la instalación y mantención, se procede a incorporar en presupuesto de prevención situacional 2012.

- e) Respuesta será informada a la organización solicitante.
- f) Si el informe es positivo se procede a los trámites administrativos correspondientes para su instalación.

Esperando la presencia de la Directiva de la Organización en Seguridad Ciudadana”.

### **2.3 INFORMA SOBRE SITUACIÓN DE VECINOS PROYECTO DE VIVIENDA SECTOR DE SAN LUIS.**

**ANTECEDENTE** : Memorándum N°8, de fecha 09.01.2012. Gerencia de Vivienda. **Incidente concejal don Lautaro Guanca Vallejos.**

“Junto con saludar y en respuesta a Instrucción 211, informo lo siguiente:

1. El proyecto habitacional Bachantu Wenantu, gestionado por la EGIS Municipalidad de Peñalolén, se desarrolla en el marco del DS 174 del MINVU y sus participantes corresponden al comité de vivienda Juana Acuña, personalidad jurídica 1991, de fecha 22 de abril de 2008.
2. Como toda organización funcional, el comité de vivienda Juana Acuña, debe ceñirse a lo establecido en la Ley 19.418 y a su estatuto interno, donde se encuentran claramente establecidas las sanciones que el comité a través de su asamblea, puede aplicar.
3. Con fecha 20 de septiembre de 2011, el comité realizó asamblea y correspondiente votación que resolvió la aplicación de la sanción señalada en el artículo 15 de los estatutos del comité, a 5 personas de éste: Nicole Pereira, Yanina Acuña, Yesenia Vargas, Esteban Milanao y José Cabrera.
4. Posteriormente, el comité hace entrega de los antecedentes asociados a este proceso a la EGIS Municipalidad de Peñalolén, quien remite la documentación a SERVIU Metropolitano.
5. SERVIU dicta la resolución N ° 7317, dando curso a la decisión del comité, con fecha 16 de diciembre de 2011.
6. La EGIS notifica vía carta certificada a las 5 familias el dictamen de SERVIU, adjuntando la citada resolución”.

## 2.4 INFORME RELATIVO A PROGRAMA TRASLADO DE PERSONAL.

**ANTECEDENTE** : Memorándum N°21, de fecha 12.01.2012. Gerencia Comunidad y Familia.

“1. Mediante el presente documento remito a usted, informe completo sobre el “Programa Traslado de Personas”, en el cual se dan a conocer los antecedentes solicitados por el Concejo”.

## 2.5 INFORMA RESPECTO A CASO SOCIAL DE LA SRA. GUILLERMINA DEL ROSARIO GUERRA LEIVA.

**ANTECEDENTE** : Memorándum N°13, de fecha 16.01.2012. Dirección de Desarrollo Comunitario. **Incidente concejal don Cristián Jofré Delgado.**

“En atención al documento citado en el antecedente, puedo informar a Ud. lo siguiente:

1. El día 14 de diciembre del presente año, una profesional Asistente Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario, concurrió al domicilio de doña Guillermina del Rosario Guerra Leiva, ubicado en Calle 84 N°1346, La Faena; Peñalolén.
2. Que se evaluó socialmente el caso, la informada habita vivienda de propiedad de su madre, con quien vive, junto a un hermano, se observa evidente estado de deterioro en la vivienda y enseres, el ingreso es insuficiente y actualmente, con el único que cuentan, es con la pensión de vejez que percibe la Jefa de Hogar, quien tiene 87 años de edad. Sus dos hijos que viven en el hogar, presentan discapacidad física. El único que ha sido evaluado por un médico y se encuentra tramitando una pensión de invalidez en su AFP, es su hijo Jorge Guerra Leiva, quien presenta secuelas de una trombosis y retraso mental leve; en cuanto a su hija, doña Guillermina Guerra Leiva, presenta un evidente deterioro físico, aparentemente, producto de una lesión en la cadera, que no ha sido evaluada por un médico, según lo relatado por la referida; cabe señalar, que se observó en la señora Guillermina, una dependencia al alcohol, situación que fue reconocida en terreno, por un fuerte hálito alcohólico, que presentó al momento de la entrevista.
3. Que la solicitud presentada por el Concejo Municipal, de apoyo social para la vecina doña Guillermina Guerra, consistirá en apoyar y acompañar al grupo familiar que actualmente vive junto a la referida, el Plan de acción que se llevará a cabo, incluye:
4.
  - Incorporación del grupo familiar al Modelo de Atención Integral 2012.
  - Apoyar con alimento por tres meses.

- Coordinar con Salud, visita del médico a domicilio, para la sra. Guillermina Guerra.
- Apoyar y acompañar a su hijo Jorge Guerra en la tramitación de su pensión de invalidez en la AFP.
- Orientación a la señora Guillermina para que acepte la atención del CESFAM de La Faena.
- Tramitar la obtención de una Pensión de Invalidez para la Sra. Guillermina, una vez que sea atendida por la Dirección de Salud”.

## **2.6 INFORMA ACERCA ATENCIÓN ENTREGA DOÑA MARÍA LLANQUÍN LLANQUÍN.**

**ANTECEDENTE** : Memorándum N°29, de fecha 30.01.2012. Dirección de Desarrollo Comunitario. **Incidente concejal don Lautaro Guanca Vallejos.**

“En relación a documento citado en el antecedente tengo a bien informar lo siguiente:

1. Se realizó visita domiciliaria a doña María Llanquín Llanquín, domiciliada en Pje. 13 de Octubre N°6522, a objeto de reunir antecedentes para cubrir costo de examen médico para su hijo Gabriel Guzmán Llanquín.
2. En dicha oportunidad, se pudo verificar que la solicitante ya realizó gestiones para cubrir el examen médico con sus propios recursos. Se encuentra a la espera del diagnóstico de estos resultados.
3. Finalmente, se les orienta respecto a la factibilidad de acceder al subsidio de discapacidad mental dependiendo de su situación médica, una vez que tengan claridad del diagnóstico médico”.

**ACUERDO N°675.04.012** : “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N° 2 de la tabla de la sesión ordinaria N°113 celebrada con fecha 27.03.2012, denominado: “Cuenta de Gestiones” acuerda tomar conocimiento y aprobar la cuenta de gestiones, presentada durante la sesión antes citada.

Secretaría Municipal

Dicho acuerdo fue aprobado por los concejales señores: Julio Madrid Fuentes, Lautaro Guanca Vallejos, Sergio Guerra Soto, Sylvia Terrazas Soto, Cristián Jofré Delgado, Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del señor Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don Claudio Orrego Larraín”.

**TEMA Nº 3 : TABLA**

**3.1. PRONUNCIAMIENTO RESPECTO A LA ENTREGA EN USUFRUCTO DE LA PISCINA MUNICIPAL A LA CORPORACIÓN DE DEPORTES Y RECREACIÓN.**

**ANTECEDENTE :** Memorándum Nº 74, de fecha 22.02.2012. Dirección Jurídica.

**EXPONEN :** Sra. Carolina Ocampo Bravo  
Director Jurídico (S).

Sra. Fernanda Martínez Cisternas  
Corporación de Deportes y Recreación.

**ACUERDO Nº676.04.2012 :** “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto Nº 3.1 de la sesión ordinaria Nº113 celebrada con fecha 27.02.2012, denominado: **“Pronunciamiento respecto a la entrega en usufructo de la piscina municipal a la Corporación de Deportes y Recreación”** Memorándum Nº74 de fecha 22.02.2012, de la Dirección Jurídica Municipal, acuerda lo siguiente:

1. Tomar conocimiento de la presentación efectuada por la Directora (S) de la Dirección Jurídica señora Carolina Ocampo Bravo y por la Directora (S) de la Corporación de Deportes y Recreación, Señora Fernanda Martínez Cisternas, según consta en el sistema Concejo en Línea.

2) Tomar conocimiento de las consultas y observaciones presentadas por el Señor Alcalde y señores Concejales durante la señalada presentación, las que también constan en el sistema Concejo en Línea.

Secretaría Municipal

3) Aprobar la entrega en usufructo de la piscina municipal a la Corporación de Deportes y Recreación en conformidad al requerimiento y antecedentes expuestos por las Directoras encargadas del área y presentados en la sesión. Lo anterior, de acuerdo a lo señalado y a lo detallado en Memorándum N°74, de fecha 22.02.2012 enviado por la Dirección Jurídica Municipal.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes señores: Julio Madrid Fuentes, Sergio Guerra Soto, Sylvia Terrazas Soto, Cristián Jofré Delgado, Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don Claudio Orrego Larraín. "Voto de Minoría: El Concejel señor Lautaro Guanca Vallejos vota en contra de la propuesta municipal."

**TEMA N ° 4 : HORA DE INCIDENTES**

**ACUERDO N°677.04.2012 :** "El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°113, celebrada con fecha 27.02.2012, Hora de Incidentes, acuerda lo siguiente:

**GERENCIA DE PERSONAS:**

1) El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N° 4 de la tabla de la sesión ordinaria N°113 celebrada con fecha 27.02.2012. Denominado: "**Hora de Incidentes**", acuerda aprobar la participación del Concejel que se indica a continuación en el seminario sobre la denominada Ley Valdés y Ley Cubillos: Herramientas De Desarrollo Cultural y Social De Los Gobiernos Locales, que se realizará desde el 06 al 11 de Marzo de 2012, organizado por el Instituto INCADEP.

NOMBRE CONCEJAL	CIUDAD
Sergio Guerra Soto	Puerto Montt

Para estos efectos, se solicita a la Gerencia de Recursos Humanos que, coordinando con la Dirección de Administración y Finanzas, realice las gestiones que corresponda, a fin de asegurar la participación del señor concejal antes citado, en el evento señalado precedentemente, considerando para ello, inscripción, pasajes, viáticos y costos pertinentes, de conformidad a la normativa vigente.



Secretaría Municipal

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes señores: Julio Madrid Fuentes, Lautaro Guanca Vallejos, Sergio Guerra Soto, Sylvia Terrazas Soto, Cristián Jofré Delgado, Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don Claudio Orrego Larraín”.

**NOTA:**

Se deja constancia que en esta sesión se entregó copia íntegra de los siguientes antecedentes:

- Memorándum N°168, de fecha 07.02.2012, Dirección de Administración y Finanzas, relativo al Informe de Gastos mes de enero.
- Oficio N°106-557, de fecha 07.02.2012, Asociación Chilena de Municipalidades.
- Informe sobre Movimiento de personal correspondiente al mes de diciembre 2011 y enero 2012.
- Oficio N°09111, de fecha 15.02.2012, Contraloría General de la República.
- Oficio N°007602, de fecha 07.02.2012 e Informe N°57 de la Contraloría General de la República.

Se levanta la sesión a las 10:15 horas.

CLAUDIO ORREGO LARRAÍN  
ALCALDE  
PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL

FERNANDO SALINAS ESPINOZA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)  
SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL (S)  
COL./FSE./nds.-